Asunción, 01 de marzo de 2022

DICTAMEN UOC N° 25/22

SEÑOR
PROF. DR. ANTONIO FRETES, Presidente.
Consejo de Superintendencia, Secretaria 2.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Modificación de la Denominación la firma proveedora a ENVING S.A. – Contrato Nº 97/2021.

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar el **DICTAMEN** con respecto a la **MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FIRMA PROVEEDORA ENVING S.A.** establecida en el **Contrato N° 97/2021** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - BASAMENTO Y TORRE SUR, (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM – SBE" - ID N° 392.919.**

Por Resolución S2 Nº 235 de fecha 6 de octubre de 2021, se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - BASAMENTO Y TORRE SUR, (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM – SBE" - ID N° 392.919,** en consecuencia, se suscribió el **Contrato N° 97/2021** de fecha 05 de noviembre de 2021 con la firma proveedora bajo la denominación de **ENVING S.R.L.**

Por Nota de fecha 16 de febrero de 2022, la empresa **ENVING S.A.** manifestó cuanto sigue: *"...comunicamos que a través de la Escritura Nº 820 de fecha 29/12/2020 celebrada ante el Escribano José María Zubizarreta, se ha formalizado el cambio de denominación y conformación de la empresa ENVING SRL, resumida en los siguientes términos: RESUELVEN:* ***Aprobar la transformación de la firma ENVING SRL en ENVING SA, como sucesora legal responsable y continuadora de aquella, debiendo hacerse cargo de todos los derechos y obligaciones que tenga la sociedad, vale decir, que dicha transformación no significa la disolución de la existente, sino la continuación de la misma, y el activo y pasivo de la SRL pasará a integrar la Sociedad Anónima****..."*.

Cabe mencionar que, a la Nota de la firma **ENVING S.A.**, se adjuntaron las documentaciones que hacen al proceso de transformación mencionada.

Así mismo se indica que la Constancia del Registro Único de Contribuyente como el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) se encuentran ajustados al tipo de Sociedad Anónima.

Por lo mencionado anteriormente se concluye que no existiría contravención a lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ni del artículo 88° del Decreto N° 2992/19 puesto que no se trata de una cesión de contrato ni de la cesión de derechos y obligaciones del mismo a otro proveedor si no de una transformación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada a una Sociedad Anónima conforme lo establecido en el

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Art.1186 del Código Civil Sección VIII de la Transformación y de la Fusión de las Sociedades que menciona: "...Cualquier sociedad puede adoptar otro de los tipos previstos, sin disolverse ni afectar los derechos y obligaciones existentes...".

Por lo tanto, es recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones que se modifique la denominación de la firma proveedora establecida en el **Contrato N° 97/2021** considerando la transformación de la sociedad, a **ENVING S.A.**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal; salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARIA Nº 2
01 MAR. 2022
Recibido por: Cecilia Pineda
Aclaración: Hora: 9:40